



RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE ASIMILACIÓN DE LOS COORDINADORES ADJUNTOS DE MÁSTER

El R.D. 1312 /2007, de 5 de octubre, modificado por el R.D. 415/2015, de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, señala "la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica" como uno de los criterios de evaluación del profesorado a efectos de la acreditación nacional. El apartado 5º del Anexo II se refiere concretamente al "desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados a ellos; o en organismos públicos de investigación."

Los Estatutos de la UNED no definen el concepto de "cargo unipersonal de responsabilidad en gestión universitaria", si bien se refieren a los "órganos unipersonales de gobierno de la Universidad" a partir del artículo 92. El artículo 99.h recoge, como una de las competencias del rector, la de nombrar los cargos académicos de la Universidad, a propuesta de los órganos competentes.

Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, cuya elevada oferta obliga a gestionar y tramitar un número cada vez mayor de estudiantes matriculados en una línea estratégica para la Universidad, se hace indispensable establecer una figura de Coordinación adjunta para este Máster.

Por tanto, con objeto de facilitar el proceso de certificación de los méritos relacionados con la experiencia en la gestión y administración educativa del profesorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a los efectos de lo dispuesto en el anexo del Real Decreto 1312/2007, habiendo informado previamente al Consejo de Gobierno en su sesión de 12 de diciembre de 2025, este Rectorado ha resuelto establecer, con efectos de 1 de enero de 2026, la siguiente asimilación a cargos estatutarios:

El cargo de coordinador/a adjunto/a para el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, será académicamente asimilado al de secretario/a de Departamento. En cuanto a efectos económicos, la asimilación será a coordinador/a del Curso de Orientación Universitaria.

Madrid, 16 de diciembre de 2025.
EL RECTOR,
Ricardo Mairal Usón.

#SOMOS2030

